

**INFORME SOBRE LOS SERVICIOS DE
GUARDERÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.**

Informe aprobado en sesión plenaria del C.E.S. el día 26 de Octubre de 2.001
Ponente: M^a Pilar San Miguel Tabernero.

INFORME SOBRE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

1.- La igualdad entre hombres y mujeres en la vida económica en la Unión Europea

La Comisión Europea presentó el 7 de junio de 2000 una propuesta de una estrategia marco para acción comunitaria en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres para los años 2001-2005. La Comisión ha llevado a cabo una acción a largo plazo para aumentar la igualdad entre hombres y mujeres, ya desde el Tratado de Roma, que consagraba en su artículo 119 el principio de la igualdad de sueldo por igual trabajo. La estrategia que se propone aborda cinco ámbitos fundamentales para la política de igualdad entre hombres y mujeres: economía; una igual participación y representación; derechos sociales; la vida civil y roles y estereotipos establecidos en función del sexo.

La estrategia reposa en dos pilares: por un lado, una política activa ("transversalidad" o integración de una perspectiva igualitaria en todos los ámbitos políticos); por otro, actividades reactivas (acciones positivas), y contiene además una propuesta de programa de apoyo específico para una mayor coordinación entre las diferentes políticas sectoriales relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres. La estrategia trata, además, sobre la ampliación, así como sobre la igualdad en las políticas de asistencia. Tanto la legislación como la información constituyen herramientas fundamentales en la aplicación de la estrategia europea. La legislación en este ámbito debería ser evaluada y revisada para responder a las exigencias actuales.

En el ámbito económico, para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, es fundamental la igualdad de oportunidades a la hora de conseguir un puesto de trabajo y asegurarse el propio sustento. Esto se corresponde tanto con la estrategia para el empleo de la UE como con las conclusiones de la cumbre de Lisboa, en la que se estableció como objetivo aumentar la tasa de empleo femenino de la media actual del 51% a más del 60% en el año 2010. La igualdad constituye el cuarto pilar de la estrategia para el empleo, y en las cumbres anuales que se celebren a partir de la de Lisboa, las mujeres y la vida profesional tienen ya un lugar definitivo en la agenda política. La igualdad debe ser considerada como un factor productivo. Está claro que la entrada de las mujeres en el mercado de trabajo constituye una condición necesaria para alcanzar un crecimiento económico en la UE que nos permita mantener nuestro sistema social en el futuro, especialmente, por lo que se refiere a las pensiones. La igualdad entre hombres y mujeres resulta esencial para la productividad en una Europa en la que cada vez será mayor la proporción de población de edad avanzada. Para que Europa pueda mantener sus niveles de protección social, es necesario brindar a las mujeres la posibilidad de contribuir a la economía por medio de una actividad profesional propia.

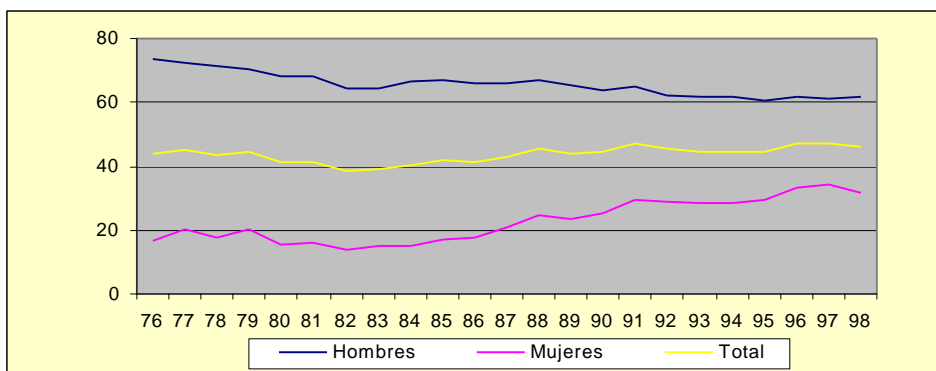
A este respecto, es necesario subrayar lo afirmado en las conclusiones de Lisboa por lo que respecta a facilitar la conciliación de la vida familiar con la vida laboral. Existen dos requisitos para que las mujeres puedan desarrollar una labor profesional: por un lado, que los hombres

asuman su responsabilidad por lo que respecta a las tareas domésticas y el cuidado de los niños y las personas mayores y, por otro, el desarrollo de estructuras de atención para niños y personas mayores y del derecho a un permiso parental flexible. Permitir que la paternidad se pueda conciliar con el trabajo profesional, tanto para mujeres como para hombres, constituye una responsabilidad también para el conjunto de la sociedad.

2.- EL EMPLEO FEMENINO EN LA PROVINCIA DE JAÉN

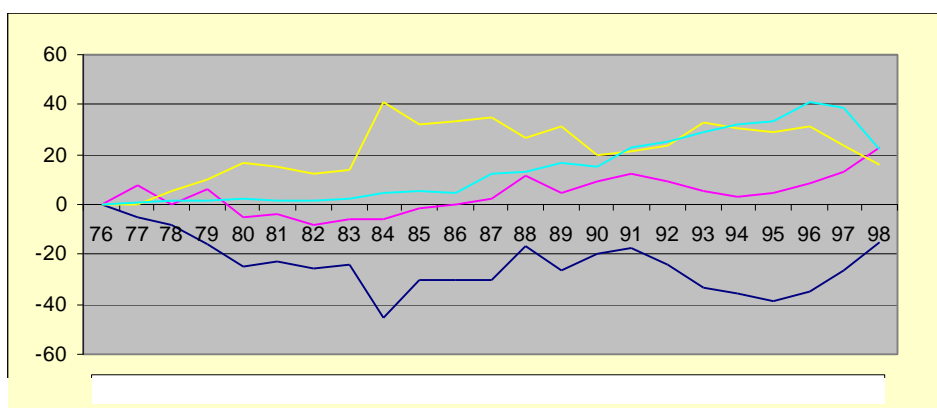
No cabe duda de que la situación laboral de la mujer en la provincia de Jaén es claramente desfavorable, como demuestran los datos que se incluyen a continuación, extraídos del Monográfico sobre el Mercado de Trabajo incluido en el Observatorio Económico de la Provincia de Jaén nº 31, que evidencian la condición de desempleadas de un gran porcentaje de las mujeres que conforman la población activa femenina y la baja calidad del empleo que poseen en general las que se encuentran empleadas.

El aumento de población activa de las últimas décadas en nuestra provincia, deriva fundamentalmente de la incorporación de la mujer al mercado laboral; como puede deducirse observando al evolución de la tasa de actividad por sexos (en %):



Teniendo en cuenta que las generaciones femeninas más jóvenes son las que presentan las tasas de actividad más elevadas y que irán reemplazando progresivamente a las más maduras, se prevé que prosiga el desarrollo, tanto de la población activa femenina como de su tasa de actividad.

Sin embargo todavía encontramos profundas diferencias en la evolución de la ocupación y el desempleo por sexos, manifestándose un importante incremento del paro femenino desde la segunda mitad de los ochenta. Es decir, recientemente, la población femenina parada ha tendido a equipararse con la masculina, pero no es así en términos de población ocupada, donde el porcentaje de varones sigue siendo muy superior. La media anual, en miles, del número de



ocupados y parados en Jaén por sexos ha sufrido la siguiente variación a lo largo de las últimas décadas (tomando como año base 1976):

La crisis de empleo ha generado la proliferación de puestos de trabajos inestables, escasamente remunerados y fácilmente prescindibles. Principalmente son las mujeres y los jóvenes los que ocupan tales empleos. Del mismo modo, han aumentado los trabajos a tiempo parcial que, si bien suponen una opción más que se oferta dentro del mundo laboral, debemos considerarlos como una forma de actividad que no satisface a la población que emplea, dado que la mayor parte de ésta opta sin éxito a los empleos a tiempo completo.

Junto a todo esto existen en Jaén importantes bolsas de economía sumergida, debido a la debilidad de su tejido empresarial, el cual persigue la competitividad vía abaratamiento del producto, en concreto, a través del recorte de la remuneración a la mano de obra que permite esta vía. Son tres los principales sectores donde se localiza en la provincia de Jaén este fenómeno: artesanía, textil y trabajo doméstico; los dos últimos eminentemente femeninos.

Algunas de las limitaciones que impiden a las mujeres de la provincia primeramente conseguir un empleo y, en segundo lugar, aspirar a un empleo de calidad, estriban en que la mayoría de ellas poseen la responsabilidad del cuidado de niños y ancianos en el seno de sus familias. A esta situación hay que adicionar la escasa dotación de servicios de guarderías *permanentes* (si existen a lo largo de las campañas agrícolas) existentes en la provincia y lo prohibitivo que suele resultar acudir a un servicio de cuidado particular (cuando se hace suele redundar por lo común en trabajo sumergido para otra mujer). Siendo esta una cuestión que no ha de abordarse de forma particular, sino que debe ser la sociedad –en el ámbito de lo público fundamentalmente– la que implemente los medios adecuados.

3.- SERVICIOS DE CUIDADO DE NIÑOS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE JAÉN

3.1. Guarderías, Residencias y Centros de Día Temporeros

A través de este servicio, que por delegación de la Junta de Andalucía coordina el Instituto Provincial de Asuntos Sociales (IPAS, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Jaén) conjuntamente con los Ayuntamientos de la provincia; se realiza una función asistencial, educativa y preventiva, favoreciendo el desarrollo integral de los menores y permitiendo el acceso al mercado laboral de las familias beneficiarias de estos recursos.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este Servicio son, entre otros, los siguientes:

- a) Realizar una función asistencial con los/las niños/as hijos/as de trabajadores en campañas temporeras.
- b) Realizar una función socio-educativa durante el tiempo de permanencia de los niños en estos recursos.
- c) Evitar el absentismo escolar.

- d) Favorecer el desarrollo integral del niño.
- e) Proporcionar un medio de atención al niño con las características medio ambientales de su entorno.
- f) Facilitar la integración del niño en el medio, propiciando un clima afectivo adecuado y favoreciendo posibilidades de participación social.
- g) Favorecer la superación de la desigualdad de oportunidades.

La financiación de este Servicio se establece anualmente y viene recogida en el marco de la normativa que regula la cooperación con los municipios con población superior a 20.000 habitantes y con las Diputaciones Provinciales (que se ocupan de los municipios menores de 20.000 habitantes) en materia de servicios sociales. Para la anterior campaña se destinaron 99.000.000 ptas.

Los tipos de servicios que se incluyen en el programa de Guarderías, Residencias Infantiles (este servicio es el menos extendido) y Centros de Día Temporeros son los siguientes:

- **Guarderías:** destinadas a niños no escolarizados y escolarizados en el ciclo de Educación Infantil, integrando en el mismo el intervalo de 0 a 6 años.
- **Centros de Día:** Dirigidos a menores escolarizados en los ciclos de Enseñanza Obligatoria, integrando en el mismo desde los 6 a los 16 años.
- **Residencias:** Acogen a niños a partir de 3 años de edad cumplidos a la fecha de formalizar el ingreso y a menores escolarizados, que por la situación laboral requieran un servicio de 24 horas.
- **Acogimiento Familiar:** para niños con edad inferior a 3 años.

Este servicio es relativamente variable en función de la duración prevista de cada campaña (que depende a su vez de la climatología, del volumen de cosecha previsto, etc.) y de la afluencia de inmigrantes nacionales y extranjeros. Algunos de los datos del servicio a lo largo de la campaña 98/99 fueron:

- La campaña 98/99 fue la primera temporada que los municipios mayores de 20.000 habitantes de la provincia (Jaén, Linares, Andújar, Úbeda, Martos y Alcalá la Real) quedaron fuera de la gestión del programa que coordina el IPAS, llevándola a cabo directamente desde entonces.
- En 98/99 funcionaron 124 recursos de los cuales fueron 102 (82%) Guarderías, 19 (15 %) Centros de Día, (1 %) Residencia y 2 (2%) Acogimientos Familiares.
- En la campaña 98/99 funcionaron el mismo número de recursos que en la campaña 97/98.
- La duración media de funcionamiento de los recursos de la campaña 98/99 fue de 65 días, frente a los 85 de la campaña 97/98.
- Los recursos del Centro de Servicios Sociales de La Carolina presentaron la menor duración media (44 días) y Villacarrillo es el de mayor duración media (82 días).
- En la campaña 98/99 se produjo una disminución del número de niños y niñas atendidas en los recursos temporeros de 1.025 (10'43 %) respecto a la campaña anterior.
- Los recursos supusieron 689 puestos de trabajo, de los cuales, 229 se destinaron a Servicios Generales y 460 a Personal Educativo (Responsables y Educadoras).

- Se repitió el incremento en el número de personal con experiencia. La media de nuevos contratos por guardería fue de 1'25 mientras que contratos de personas que habían trabajado en años anteriores fue de 3'56.
- Disminuyó el ratio Educador/niño en los Centros de Día respecto a la campaña 97/98 de 30 a 21'8 niños/educador.
- La campaña 98/99 se produjo un incremento y una mejora en las programaciones y ejecución de actividades con respecto a campañas anteriores.
- El número de foráneos aumentó el 4'32 % respecto a la campaña anterior.
- En cuanto a las provincias de procedencia de los foráneos destacaron Sevilla con el 38'66%, Granada (19'62 %), Cádiz (10'34 %) Córdoba con el 10'51 % y Jaén (10'02).

Las prioridades en cuanto a infraestructuras son:

- Ampliar y mejorar las guarderías con dependencias de muy reducidas dimensiones, estado de conservación, equipamiento escaso o en muy malas condiciones.
- Ampliar todas las Guarderías que no dispongan de patio.
- Mejorar las dimensiones, el estado de conservación y el mobiliario que presenta deficiencias en el patio.

Actuaciones realizadas previas a cada campaña

- Creación de la Comisión de estudio de la Normativa Provincial de Guarderías/ Centros de Día/ Residencias Temporeras.
- Elaboración de informe-propuesta de aprobación por el Consejo de Administración del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de modificaciones a la Normativa de Guarderías/Centros de Día/Residencias de la siguiente Campaña.
- Comisión con la Delegación de Educación para acordar los Centros de Día que funcionarán en la siguiente campaña dentro del “Convenio de colaboración entre IPAS y Consejería de Educación y Ciencia, Delegación Provincial de Jaén para la Cesión de uso de las dependencias de los Colegios Públicos como Centros de Día Temporeros”. En la campaña 99/00 se acordó la apertura de 37 Centros de Día, ubicados en Colegios Públicos de nuestra provincia.
- Creación de Comisiones de Seguimiento de Guarderías Temporeras, integradas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales y el Instituto Provincial de Asuntos Sociales; a través de las que se lleva a cabo el seguimiento de los recursos temporeros de las campañas de Aceituna, Espárrago, Mantecados, Vendimia, Tomate y Pimiento.

3.2. Guarderías permanentes

El Objetivo general de este servicio es la Atención y promoción del bienestar de la familia y la infancia.

Los Objetivos específicos son los siguientes:

- Justa distribución de los recursos para la prevención y eliminación de las causas de la marginación.
- La atención integral a los niños y a sus familias.
- Proporcionar dispositivos normalizados para la satisfacción de las necesidades de las familias.
- La adecuación de los recursos a las necesidades sociales y la armonización de las iniciativas públicas entre sí, y de estas con la iniciativa social.
- Conciliación entre la vida familiar y laboral.

Las medidas que lleva a cabo el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) son las siguientes:

- Gestión de las Guarderías infantiles dependientes del IASS
- Convenio con los Ayuntamientos para la Gestión de Guarderías Infantiles dependientes del IASS.
- Promoción de la iniciativa social mediante la convocatoria anual de ayudas públicas.
- Convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de servicios de atención a la Primera Infancia.

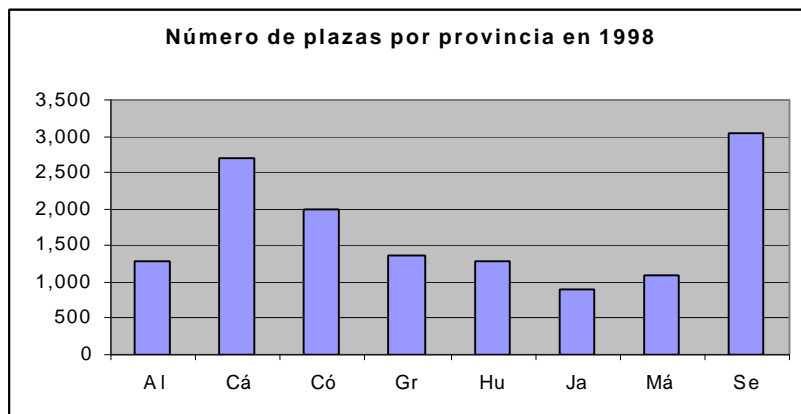
Las instalaciones con las que cuentan todas las guarderías están compuestas por: Dirección, enfermería, comedor, sala de descanso, clases, aseos, sala de psicomotricidad y patio.

Los programas educativos que se llevan a cabo son los que establece la LOGSE para el primer ciclo de Educación Infantil y Primer Nivel del 2º Ciclo.

La reducción del coste para los usuarios de las guarderías permanentes dependientes de la Junta de Andalucía viene recogido en el Baremo de admisión que figura como anexo del Decreto 61/1990 de 27 de Febrero (BOJA nº 25 de 23/3/90) y el Decreto 40/1993 de 13 de Abril (BOJA nº 39 de 17/4/93).

Los precios públicos para Guarderías se actualizan anualmente según el incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC), y se publican asimismo al comienzo de cada curso escolar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El número de plazas en las guarderías permanentes dependientes de la Junta de Andalucía por provincia en 1998 era -según el IASS- el siguiente:



De este cuadro deducimos la menor dotación de nuestra provincia de guarderías públicas, con respecto a provincias con similar nivel de población activa femenina, como es el caso de Córdoba; según se deduce del siguiente cuadro (Fuente: Revisión del Padrón Municipal a 1 de Enero de 1999. Instituto de Estadística de Andalucía):

Provincias	Varones	Mujeres	Total	Provincia /CCAA %
Almería	256.380	256.463	512.843	7,02
Cádiz	555.684	564.118	1.119.802	15,33
Córdoba	376.237	392.439	768.676	10,52
Granada	397.751	415.310	813.061	11,13
Huelva	226.227	231.280	457.507	6,26
Jaén	321.263	328.399	649.662	8,89
Málaga	612.914	645.170	1.258.084	17,22
Sevilla	846.224	879.258	1.725.482	23,62
Andalucía	3.592.680	3.712.437	7.305.117	100,00

En el caso de Almería, sin embargo, no sería exactamente comparable, puesto que la población es más dinámica; existiendo mucha mayor proporción de mujeres que trabajan y/o demandan empleo, aunque la población activa femenina sea efectivamente menor.

En cuanto a la distribución de la población por sexo y grupo de edad en Andalucía, encontramos en Jaén y Córdoba un mayor grado de envejecimiento, como se evidencia en el siguiente cuadro (datos del Instituto de Estadística de Andalucía referidos a 1999):

	Al	Cá	Có	Gr	Hu	Ja	Má	Se	Andalucía
Hombres <24	96294	221810	137039	148971	85724	118442	230620	327917	1366817
Mujeres <24	90958	211506	130771	143151	81774	113210	220699	311705	1303774
TOTAL <24	187252	433316	267810	292122	167498	231652	451319	639622	2670591
H 25-65	126447	277149	185955	197581	112717	156540	314267	423998	1794654
M 25-65	123821	276589	189780	203045	110787	157948	324720	431765	1818455
TOTAL 25-65	250268	553738	375735	400626	223504	314488	638987	855763	3157500
H >65	27811	49304	49255	48957	26335	44877	66863	84563	397965
M >65	36430	69404	68601	66348	37398	57534	92121	125372	553208
TOTAL > 65	64241	118708	117856	115305	63733	102411	158984	209935	951173
Hombres	250552	548263	372249	395509	224776	319859	611750	836478	3559436
Mujeres	251209	557499	389152	412544	229959	328692	637540	868842	3675437
TOTAL	501761	1105762	761401	808053	454735	648551	1249290	1705320	7234873

En concreto, las guarderías que dependen de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén son las siguientes:

Nombre	Localidad	Nº niños	M ² Const.	M ² Patio	R. Admisión	Programas
S. Catalina	Jaén	80	644	1.300	Edad 0-3	Educ-asist
Trigales	Jaén	120	471	2.300	“	“
El Olivo	Jaén	135	1.333	482	“	“
Romeros	Andújar	108	920	934	“	“
Tulipanes	Linares	70	598	1.276	“	“
Jabalruz	Carolina	70	393	156	“	“
A.M. Mata	Alcaudete	90	1.080	600	“	“
N.S. Rosario	Alc. Real	90	1.400	900	“	“
El Valle	Jaén	120	1.374	355	“	“
		883				

Respecto al resto de guarderías permanentes de la provincia, son de tipo privado. La Junta de Andalucía tiene constancia de aquellas que solicitan anualmente Subvención de Mantenimiento, que se supone que son la mayoría. No posee por tanto ningún registro oficial, ni competencias en la concesión de licencias (que competen solamente al Ayuntamiento de que se trate), ni un programa de inspecciones periódicas.

4.- CONCLUSIONES

Respecto a las guarderías temporeras, reseñar lo siguiente:

- ✓ La mayoría de las guarderías temporeras presenta problemas de infraestructura, que son de difícil resolución al ser un servicio poco utilizado por los Ayuntamientos fuera de la campaña de aceituna.

- ✓ No es fácil que se conviertan algunas de ellas en permanentes, puesto que en ese caso la Junta de Andalucía obligaría a los gestores al cumplimiento del *Decreto de Mínimos*¹ que tiene establecido, y del cual actualmente son eximidas; puesto que de lo contrario, no funcionarían la mayoría de ellas.
- ✓ Pese a la constatación generalizada de deficiencias infraestructurales, este es un servicio que está funcionando suficientemente bien desde su creación y en cuya gestión se vienen realizando mejoras de forma permanente.

En relación con las guarderías permanentes concluimos que:

- ✓ No podemos realizar valoraciones acerca de la suficiencia o no de las mismas, puesto que no existen datos acerca de la demanda; si bien, si podemos concluir que constituyen un factor limitante de la posible incorporación de la mujer al mercado de trabajo o al menos a un empleo de calidad (regularizado, a tiempo completo, etc.). Y que la provincia de Jaén requiere mayor dotación de Guarderías Públicas de la actual, para al menos equipararse al resto de provincias andaluzas con similar población.
- ✓ Por otra parte reseñar la conveniencia de que la Consejería de Asuntos Sociales llevase a cabo de forma regular inspecciones a los Ayuntamientos en los referente a:
 - Concesión de Licencias de Apertura a servicios de Guardería privados.
 - Curriculum de los Educadores.
 - Seguimiento de Programas Educativos aplicados (puesto que las guarderías son Centros Educativos y no simplemente servicios de cuidado).
 - Satisfacer de forma definitiva la demanda de un servicio que cubra el horario laboral habitual, que no coincide exactamente con el horario escolar (para niños mayores de 3 años). Lo que se soluciona en la actualidad mediante personal de cuidado o combinaciones Guaderías-Colegios.
- ✓ Además sería conveniente promover:
 - La creación de Consejos Escolares y Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) en las Guarderías.
 - La existencia de días de puertas abiertas con objeto de que los padres conociesen de forma detallada el funcionamiento de las guarderías.

¹ Orden de 28 de Julio de 2000, BOJA de 5 de Septiembre de 2000